

AUTORIZACION

Quito, 15 Febrero 2.013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-



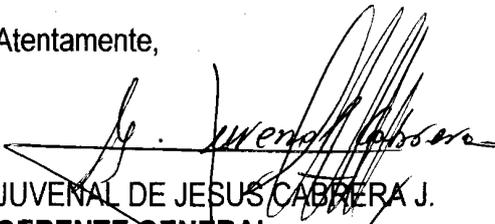
De nuestra consideración:

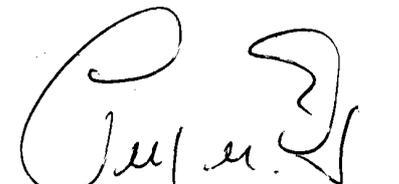
Autorizo al Sr Mauro Criollo CC.171179541-7 Realizar el Trámite correspondiente para la actualización de datos para la obtención de la clave de la Superintendencia de Compañías.

Razón Social: ORIENTAGRO CIA. LTDA.
RUC: 2290319989001
Número de Expediente: 136890

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

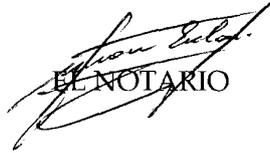

JUVENAL DE JESUS CABRERA J.
GERENTE GENERAL
C.I. No. 110174330-8

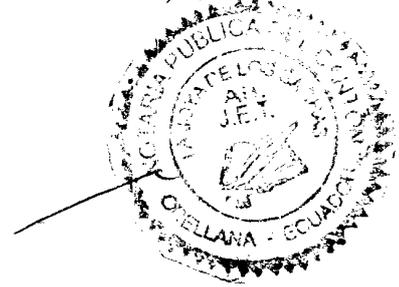

MAURO R. GRIOLLO CODENA
ENCARGADO DEL TRÁMITE
C.I. N-o 171179541-7

2013 FEB 15
OPERACIONES
1100

NOTA...

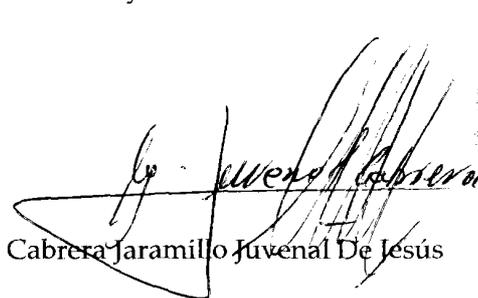
...RÍA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy quince de Febrero del año dos mil trece, a las once horas veinte minutos, en dos originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día quince de Febrero del año dos mil trece, a las once horas veinticinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipei, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **CABRERA JARAMILLO JUVENAL DE JESÚS**, portador de la cédula de ciudadanía número 110174330-8, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y, el señor **CRIOLLO CODENA MAURO RODRIGO**, portador de la cedula de ciudadanía numero 171179541-7, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de paso por este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Cabrera Jaramillo Juvenal De Jesús



Criollo Codena Mauro Rodrigo




Abg. Juan Escobar Taipei
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

